

lo hago yo el Jefe de fechas =

Jose Andres de Aguirre

Maximiano Ribera

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo, a diez y ocho de Octubre de mil ochocientos diez y ocho. Se juntaron los Señores D.^o Jose Andres de Aguirre Capitan cabo capitular D.^o Jose Antonio, y D.^o Jose Manuel de Merriarena, y D.^o Agustin de Aguirre Raydones, D.^o Maximiano Rives, y D.^o Luis Maria de Gaxio Diputados del comun, y D.^o Santiago Marichalar Sindico personero del comun. Y estando asi juntos Dho S.^o Capitan cabo expuso haverse le dado parte que un trozo de pared que en tiempo pasado parece haber servido al Puerto comun pegante a la casa Vicarial de esta Univer. se halla amenazando ruina, y habiendo reconocido estar lo asi, acordaron Dho S.^o que para evitar las consecuencias funestas que pudieran resultar de ello, se apeare Dho trozo de pared, y que poniendolo en execucion inmediatamente se utilize su piedra empleandola en la pared del Juego de pelota que se va a construir de nuevo para beneficio publico, y que conste por acuerdo. Con lo qual se firmo este Ayuntamiento firmaron Dhos S.^o los que abajo

Jose Andres de Aguirre

Maximiano Ribera

Habiendo determinado el Ayuntamiento general de Lezo

nos de esta Universidad, construir una Plaza para Juego de Pelota
 Contiguo a la Casa de D.^o Blas de Lezo Marques de Obispo
 se le paso un oficio Supplicatorio haciendole ver las Considera-
 bles Ventajas que resultarian a su favor, y que se esperaba de
 su generosidad diese su permiso para internar una pequena
 porcion de dha obra y reunir la a dha su Casa, cuya fabrica
 la sostendria mas por medio de la parral del rebote, y le
 resguardara sus cosechas &c; y no habiendose dignado
 contextarle y temiendo noticia de q.^o Vn. administra dicha
 Casa, y tierras usando de la urbanidad que acostumbra este
 Ayuntam.^{to}, mereceria a Vn. un favor Singular si le per-
 mitiesen sus ocupaciones el q.^o se dignase venir a tratar y
 enterarse de las muchas Ventajas que tanto en la venta co-
 mo en todo lo demas van a resultar en favor de dho
 S.^o Marques, y del bien general de este Pueblo. Espero de
 Vn. una contextacion favorable con ordenes de su agrado.
 Dios que a Vn. m. a. Lezo veinte y seis de Octubre
 de mil ochocientos diez y ocho.

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a pri-
 mero de Noviembre de mil ochocientos diez, y ocho se junta-
 ron los S.^{os} D.^o Jose Andres de Aguirre Capitan cuor ca-
 pitular, D.^o Jose Manuel, y D.^o Jose Antonio de Martiarena
 y D.^o Augustin de Aguirre Regidores, D.^o Maxiano Rived, y
 D.^o Luis Maria Garviso Diputados del comun. Peltados aii
 Juntos se hizo presente que haviendo pasado los correspondien-

tes oficio de Urbanidad tanto à D.^{no} Blas de Lezo como posee-
dor de la casa de Lezoanca, como à su Administrador D.^{no}
Inaquin Mariano de Urcanga à efecto de demostrarles pape-
les sobre la pertenencia de una tierra contigua à dha Casa, en
la que va à executarse parte de la plaza del Juego de
pelota, para caminarse con toda armonia, y acierto, y no ha-
viendose recibido contextacion suya, ni de su Administrador,
y urgiendo como urge por la citacion del tiempo, y persui-
cios que resultarian de la detencion, se ha determinado se
siga con la fabrica de dha plaza, y que si en lo sucesivo deman-
dase dho J.º u otro algun otro legitimo, se le satisfaga el valor
que le corresponda à tasacion de Perito atendida las ventaj-
as que resultan à favor del Edificio que posee y Ventas
de la Casa. En cuya virtud se dio aviso de esta determi-
nacion à los S.^{res} Comisionados para que promuevan
con la construccion de dha obra. Con lo que se dio
fin à este acto firmaron de dhos S.^{res} los que saben
y en Certificacion de ello lo hago yo el Prel de fechos.

Jose Andres de Aguirre Mariano Ribera
Prel de fechos

M.^o J.^o Aramburu

En la Sala Consistorial de esta N. P. Urbanidad
de Lezo à ocho de Noviembre de mil ochocientos diez
y ocho se juntaron à consejo general como lo tienen
de Costumbre los S.^{res} D.^{no} Jose Andres de Aguirre
Capitan en su Capitul, D.^{no} Jose Antonio, y D.^{no} Jose
Manuel Martiarena, y D.^{no} Agustin de Aguirre Ve-
gudores y D.^{no} Luis Maria de Garvia Diputado del
Comun, Santiago Mariobalar Sindico personero